

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

§ 1 Ámbito de aplicación de las CGC

1. Estas Condiciones Generales de Contratación (en lo que sigue "CGC") rigen para el suministro de mercancías y para la prestación de servicios en el marco de la actividad comercial empresarial de Detia Degesch GmbH o de una empresa asociada a ella del grupo Detia Degesch (en lo que sigue de forma unitaria "Detia Degesch"; el socio contractual para el cliente se deduce en cada caso de la documentación del contrato respectivo, en concreto de la oferta.) Las CGC rigen exclusivamente ante empresas, personas jurídicas de derecho público y patrimonios especiales de carácter jurídico-público (en lo que sigue denominados "cliente(s)").
2. Estas CGC rigen siempre en su versión actual, también para todos los contratos futuros de la misma naturaleza entre Detia Degesch y el cliente, aunque no se haya aludido a ello explícitamente de nuevo.
3. Los objetos del contrato y el importe de la remuneración figuran siempre detallados en la oferta y/o el pedido de Detia Degesch. Las regulaciones que Detia Degesch incluya en la documentación contractual específica para el cliente, en particular en la oferta, prevalecen ante las regulaciones de estas CGC en caso de existir contradicciones.
4. Siempre que el cliente desee utilizar los servicios de nube de Detia Degesch, rigen las condiciones especiales de ese servicio de forma complementaria y preferente a estas CGC.
5. Todas las condiciones comerciales del cliente contrarias, discrepantes o complementarias a estas CGC no forman parte del contrato, aún cuando Detia Degesch realice suministros o servicios sin oponerse explícitamente a esas condiciones del cliente.

§ 2 Oferta y contratación

1. Todas las ofertas de Detia Degesch son sin compromiso y no vinculantes, a no ser que estén señaladas explícitamente como vinculantes o incluyan un determinado plazo de aceptación. Los pedidos o encargos del cliente son firmes y pueden ser aceptados por Detia Degesch en un plazo de dos (2) semanas tras su entrada, por ejemplo mediante el envío de la correspondiente confirmación del pedido.
2. La celebración del contrato con el cliente se produce bajo la reserva del correcto suministro dentro de los plazos a Detia Degesch por sus proveedores. Esta regulación no se aplica cuando Detia Degesch sea responsable de la falta o el atraso en los suministros de un proveedor, en particular por no haber concertado ninguna cobertura de contrapartida. Detia Degesch debe informar de inmediato al cliente sobre la no disponibilidad de la mercancía y devolver al cliente sin demora las contraprestaciones efectuadas.
3. La eficacia y la ejecución de los contratos puede depender del cumplimiento de las exigencias del derecho nacional e internacional de control de exportaciones y/o antiterrorismo, por ejemplo la concesión de los permisos administrativos o la realización de los controles de las listas de sanciones. Por esa razón, las ofertas de Detia Degesch afectadas por ello y los contratos están sujetos a la salvedad (condición suspensiva o resolutoria) del cumplimiento de tales exigencias.
4. Detia Degesch se reserva todos los derechos de protección industrial, de propiedad y de autor sin restricciones sobre toda la documentación técnica, datos, información y documentos cedidos al cliente, ya sean de naturaleza material o inmaterial –también en forma electrónica–; no se autoriza el acceso de los mismos a terceros sin el consentimiento previo por escrito.
5. Los datos de Detia Degesch relativos a los objetos del contrato (p. ej. medidas, valores de consumo, capacidad de carga, rendimiento, tolerancias y otros datos técnicos), así como las representaciones de los productos (p. ej. modelos e imágenes) son solo aproximativos, siempre que la aplicabilidad de los objetos del contrato no exija mayor exactitud para la finalidad prevista en el contrato. No representan, en particular, ninguna característica de calidad garantizada. Las divergencias usuales en tamaño, color, forma y calidad u otras propiedades consecuencia de la normativa legal o del proceso de desarrollo de los productos, son admisibles siempre y cuando no afecten a la aplicabilidad de los objetos del contrato para la finalidad prevista en el mismo.

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

§ 3 Suministro y aceptación de riesgos

1. Todos los suministros se realizan desde la fábrica de Laudenbach (INCOTERMS 2010), a no ser que se acuerden otros términos. La elección del tipo de envío y de embalaje queda sujeta al arbitrio responsable de Detia Degesch.
2. Detia Degesch está autorizada a realizar entregas parciales, siempre que estas sean útiles al cliente por sí mismas, esté garantizado el suministro completo y el suministro parcial no cause al cliente ningún esfuerzo añadido considerable o costes adicionales.
3. En los envíos de mercancías, la cesión del riesgo al cliente se produce en el momento de entregar estas al transportista, el porteador o a los terceros encargados de ejecutar el envío. Esto es así también en el caso de los envíos parciales. Si el envío o la entrega de la mercancía se retrasa por una circunstancia, cuya causa sea atribuible al cliente, la cesión del riesgo al cliente se produce el día en el que la mercancía esté preparada para el envío y Detia Degesch se lo notifique al cliente.

§ 4 Plazos y fechas; lugar de cumplimiento

1. Los plazos y fechas ofrecidos por Detia Degesch no son vinculantes y tienen una aplicación únicamente aproximada, a no ser que se haya especificado o acordado un plazo o una fecha en firme. Una vez que se acuerde el envío de la mercancía, los plazos y fechas se refieren al momento de la entrega al transportista, el porteador u otros terceros encargados del transporte.
2. Los plazos y fechas acordados no comienzan hasta que no se hayan aclarado todos los detalles técnicos y comerciales, hasta que el cliente aporte toda la documentación requerida, así como permisos o autorizaciones y, dado el caso, hasta el recibo del pago anticipado acordado. Se considera como cumplido un plazo de entrega acordado con el envío de la mercancía o la notificación al cliente de la disponibilidad para el envío antes de que expire ese plazo.
3. Los plazos y fechas se prolongarán o aplazarán el tiempo que Detia Degesch se vea impedido a realizar el suministro o a prestar el servicio por circunstancias fuera de su responsabilidad, más un tiempo razonable de recuperación del funcionamiento tras subsanar el motivo del impedimento. Entre las circunstancias fuera de la responsabilidad de Detia Degesch se cuentan junto a los sucesos de fuerza mayor y otros acontecimientos imprevisibles (p. ej. huelgas y cierres patronales, falta de materias primas, dificultades en la obtención de los permisos oficiales requeridos y medidas administrativas), también la falta o el retraso en las aportaciones del cliente (p. ej. en la entrega) o el tiempo que Detia Degesch tenga que esperar a la información, documentación o decisiones necesarias del cliente.
4. El lugar de cumplimiento para todas las obligaciones derivadas del contrato es la sede de Detia Degesch, a no ser que se acuerden otros términos. Si Detia Degesch debe una instalación y/o puesta en marcha de equipos, el lugar de cumplimiento será el lugar convenido en el que deba efectuarse la instalación o puesta en marcha.

§ 5 Responsabilidad del cliente

1. El cliente debe aportar de forma gratuita las ayudas y la asistencia que sean necesarias para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos, de forma íntegra y correcta. Siempre que esto sea necesario o se haya acordado para el cumplimiento del contrato, el cliente pondrá a disposición los datos, documentos y la información íntegros y coherentes. Si el suministro y la puesta en marcha de equipos son también objeto del contrato, el cliente se compromete a establecer y mantener las condiciones de funcionamiento y uso necesarias.
2. Una garantía legal superior a la garantía legal para una característica acordada para una determinada finalidad o una determinada adecuación o duración de uso de la mercancía suministrada requiere de un acuerdo explícito. Por lo demás, el riesgo de aptitud y de uso para la mercancía recae únicamente en el cliente. El cliente deberá comprobar la mercancía antes de utilizarla y, dado el caso, verificar si es apta para el uso previsto. En este sentido, el cliente debe observar también las especificaciones de Detia Degesch, por ejemplo las indicaciones específicas del producto adjuntas a una mercancía suministrada. En caso de duda el cliente debe informarse y dejarse asesorar antes de utilizar un producto. Sin embargo, solo existirá obligación contractual de asesoramiento para Detia Degesch cuando así lo acuerden las partes explícitamente y por escrito.

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

§ 6 Precios y condiciones de pago

1. Todos los precios se entienden, si no se acuerdan otros términos, netos en euros, más los gastos de envío y de embalaje, así como, en los envíos al extranjero, los posibles aranceles aduaneros, tasas y otros impuestos oficiales.
2. Los precios acordados se basan en los costes de mano de obra, material, energía y generales en el momento del cierre del contrato. Si esos costes aumentan en el plazo de cuatro (4) meses entre el cierre del contrato y el momento de la entrega, Detia Degesch estará legitimada para aumentar el precio en correspondencia, a no ser que el incremento de los costes ya fuese previsible en el momento de la contratación, Detia Degesch se haya demorado en la entrega o el incremento de los costes se deba a otros motivos.
3. El precio de compra de una mercancía entregada será facturado al cliente inmediatamente después de la entrega, o no ser que se acuerden otros términos.
4. Detia Degesch envía las facturas al cliente por correo postal o por correo electrónico. A falta de otro acuerdo, las facturas vencen en el momento de su llegada al cliente, sin descuento sobre el pago. Si el cliente incurre en demora del pago de una factura, corresponderán a Detia Degesch todos los derechos legales sin restricciones.
5. Detia Degesch está autorizada a realizar los suministros o prestar los servicios aún pendientes solo previo pago por adelantado o mediante depósito de garantía en caso de que, tras el cierre del contrato, tenga conocimiento de circunstancias que aminoren notablemente la solvencia del cliente y que puedan poner en peligro el pago por parte del cliente de los cobros pendientes a favor de Detia Degesch derivados de la relación contractual.
6. El cliente solo puede compensar con créditos ciertos o irrevocables comprobados y fundar un derecho de retención únicamente sobre créditos ciertos o irrevocables comprobados de la misma relación contractual.

§ 7 Reclamación y responsabilidad por vicios

1. El cliente tiene que revisar si la mercancía suministrada presenta algún defecto en el momento de su llegada. Las reclamaciones de los defectos reconocibles deben ser presentadas por escrito y sin demora, en un plazo máximo de diez (10) días laborables tras el recibo de la mercancía, justificando la reclamación con una extensión razonable. Los defectos ocultos deben ser notificados a Detia Degesch por escrito y sin demora, en un plazo máximo de diez (10) días tras la identificación del defecto. El artículo 377 del código mercantil alemán (HGB por sus siglas en alemán) se aplica sin limitaciones.
2. Detia Degesch asume la responsabilidad de que los objetos del contrato se corresponden con la descripción del producto y de que su uso, según el contrato, no vulnera ningún derecho de terceros. No se considera defecto de fabricación en los casos de uso inadecuado o impropio de los objetos del contrato, almacenamiento deficiente, montaje o puesta en marcha erróneos por el cliente o terceros, tratamiento incorrecto o negligente, mantenimiento deficiente, uso inadecuado de medios de producción y efectos químicos, electroquímicos o eléctricos ajenos a la responsabilidad de Detia Degesch. La garantía legal por defectos de fabricación presupone que el cliente mismo o terceros no han utilizado los objetos del contrato de forma contraria a las especificaciones contractuales o las instrucciones de uso, a no ser que el cliente demuestre que el defecto es independiente de ello.
3. Cuando los objetos del contrato presenten algún defecto en el momento de la cesión del riesgo, Detia Degesch estará obligada a un cumplimiento suplementario, pero legitimada a su aplicación en forma de reparación o de recambio dentro de un plazo aceptable. La subsanación del vicio puede consistir en primer lugar también en que se muestre al cliente las posibilidades razonables para evitar o eludir los efectos del defecto. En caso de defectos legales, Detia Degesch facilitará al cliente una posibilidad de uso perfectamente legal de los objetos del contrato; como alternativa, Detia Degesch puede cambiar los objetos del contrato afectados (total o parcialmente) por otros del mismo valor, si esto es aceptable para el cliente.
4. No se admiten reclamaciones del cliente por las expensas que pueda generar el cumplimiento suplementario, en particular costes de transporte, de infraestructura, de trabajo y de material, cuando esos costes se hayan incrementado por el traslado a posteriori de los objetos del contrato a un lugar diferente al lugar de suministro acordado, a no ser que el traslado se corresponda con el uso previsto del objeto del

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

contrato. Por otra parte, Detia Degesch puede rehusar el cumplimiento suplementario si este supone un coste desproporcionado.

5. Si falla el cumplimiento suplementario definitivamente (al menos dos (2) intentos por defecto), el cliente puede exigir una reducción del pago (minoración) o bien la rescisión del contrato, según su elección. No procede una rescisión del contrato cuando se trate de defectos de poca importancia. Para reclamaciones de daños y perjuicios y la restitución de gastos infructuosos debido a algún defecto se aplica el artículo 8 de estas CGC.
6. Si Detia Degesch presta sus servicios en la búsqueda y subsanación de defectos, sin estar obligada a ello, podrá exigir una remuneración de esos servicios según dispendio. Eso se aplicará en particular cuando no pueda demostrarse el defecto notificado por el cliente o ese no sea atribuible a Detia Degesch. La exigencia de remuneración no procede si el cliente demuestra no haber reconocido que no se trataba de un defecto y que no tiene culpa de ello.
7. El plazo de prescripción para las reclamaciones del cliente según este artículo 7 es de un (1) año y comienza con la entrega de la mercancía. La abreviación del plazo de prescripción no procede en caso de premeditación o negligencia grave de Detia Degesch, en caso de ocultación dolosa del defecto por Detia Degesch o cuando el defecto consista en un derecho real de un tercero por el que se pueda exigir la devolución de la mercancía.

§ 8 Responsabilidad

1. Detia Degesch prestará indemnización por daños materiales y patrimoniales, así como por gastos infructuosos, independientemente del motivo legal (p. ej. por relación de confianza cuasicontractual, por contrato o por delito) –también en caso de demora o por vicios de los objetos del contrato– solo en el alcance siguiente:
 - i) en caso de premeditación y negligencia grave lo estipulado por la normativa legal y en caso de aceptación de una garantía el valor del fin protegido por la garantía;
 - ii) en todos los demás casos únicamente por infracción de una obligación contractual esencial, sin la cual se pondría en peligro la consecución de la finalidad del contrato y por lo tanto el cliente debe poder confiar regularmente en su cumplimiento (den. obligación cardinal), limitándose a la indemnización del daño típico y previsible; las partes fijan el daño típico y previsible en un máximo de 100.000,- euros por siniestro.
2. Los derechos a indemnización por daños y perjuicios del cliente prescriben un (1) año desde el conocimiento por el cliente de las circunstancias que motivan la reclamación o a partir del momento desde el que, sin negligencia grave, el cliente tendría que haber tenido conocimiento de esas circunstancias y de la persona del deudor. No procede una abreviación de la prescripción en el caso de las reclamaciones por incumplimiento de las obligaciones con premeditación y negligencia grave.
3. Las anteriores limitaciones de responsabilidad rigen con el mismo alcance a favor de órganos, representantes legales, empleados y auxiliares de Detia Degesch.
4. Las anteriores regulaciones no modifican la responsabilidad legal por daños debidos a una vulneración de la vida, la integridad física o la salud, así como según la ley de responsabilidad por los productos.

§ 9 Reserva de la propiedad

1. La mercancía suministrada por Detia Degesch al cliente (en lo que sigue "mercancía en reserva") se mantiene en propiedad de Detia Degesch hasta el cumplimiento íntegro de todos los derechos, también futuros, de Detia Degesch derivados de la relación comercial con el cliente. En caso de intervención de terceros en la mercancía en reserva, en particular por embargo, el cliente indicará de inmediato la propiedad de Detia Degesch e informará a esta para permitirle la ejecución de sus derechos de propiedad.
2. El procesamiento, la unión o la mezcla de la mercancía en reserva por el cliente deberá realizarse siempre por encargo de Detia Degesch y para ella como fabricante, pero sin comprometer a esta. Cuando se realice un procesamiento, una unión o una mezcla de la mercancía en reserva con otros objetos que no sean propiedad de Detia Degesch, esta adquiere copropiedad proporcional del nuevo objeto, por el valor objetivo de la mercancía suministrada por ella respecto a los otros objetos procesados o unidos en el momento de ese procesamiento o unión.

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

3. El cliente está autorizado a vender la mercancía en reserva en el curso normal de su actividad comercial. El cliente cede ya ahora a Detia Degesch los derechos adquiridos ante sus compradores por la venta de la mercancía en reserva, en el valor del importe de la factura (IVA incluido); Detia Degesch acepta la cesión. La cesión es válida independientemente de si se ha vendido la mercancía sin procesar o tras el procesamiento. El cliente está autorizado a cobrar esos derechos también tras la cesión. Esta autorización no afecta al poder de Detia Degesch de cobrar por sí misma esos derechos. No obstante, Detia Degesch no cobrará por sí misma los derechos del cliente ante sus compradores mientras el cliente no incurra en demora del pago ni se inicie un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del cliente.
4. En caso de que el cliente incurra en demora del pago, suspenda sus pagos o se produzca un empeoramiento esencial de su situación patrimonial que implique riesgo para los cobros de Detia Degesch, en particular si se inicia un procedimiento de insolvencia sobre su patrimonio, Detia Degesch estará autorizada a exigir al cliente la devolución de la mercancía en reserva. La exigencia de devolución implica una rescisión del contrato. So es necesario fijar un plazo previo para ello.

§ 10 Confidencialidad y protección de datos

1. El cliente se compromete a mantener en estricto secreto, y no permitir el acceso no autorizado a terceros, a la información confidencial y la documentación de carácter técnico o comercial que Detia Degesch le haya cedido y que esté clasificada de confidencial o sea manifiestamente confidencial, también más allá de la duración de la relación contractual.
2. Los datos de carácter personal del cliente (p. ej. nombre y dirección de correo electrónico de la persona de contacto del cliente para Detia Degesch) serán recopilados, tratados y utilizados por Detia Degesch bajo observación de las normas legales de protección de datos, en particular del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los datos necesarios para ejecutar las operaciones comerciales serán registrados por Detia Degesch y, si procede, entregados a los prestadores de servicios externos con el fin de cumplir el contrato (p. ej. a la empresa de transportes). Encontrará información más detallada al respecto en las indicaciones relativas a la protección de datos de Detia Degesch en su actual edición.

§ 11 Cumplimiento

1. El cliente asegura actuar, en el marco de su actividad comercial, en consonancia con todas las disposiciones legales vigentes, en particular las regulaciones relativas a la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero y otras disposiciones jurídico-penales.
2. En su ámbito de responsabilidad, el cliente es responsable del cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras normas jurídicas de seguridad aplicables en cuanto a homologación, uso y aplicación de los objetos del contrato. Dado el caso, el cliente se encargará de recabar los permisos legales de exportación para el país de destino. El cliente es responsable del cumplimiento de la posible normativa de exportación en todas las reventas y exime a Detia Degesch de todas las obligaciones al respecto.
3. El cliente no mantiene ninguna relación comercial directa ni indirecta con terroristas u organizaciones terroristas o criminales. Con medidas técnicas y organizativas adecuadas, el cliente debe garantizar en sus operaciones comerciales el cumplimiento de los embargos vigentes, de los reglamentos europeos aplicables para la lucha contra el terrorismo y el crimen, así como de las normas estadounidenses respectivas u otras leyes nacionales aplicables.
4. Si existe sospecha fundada de que el cliente vulnera o ha vulnerado las obligaciones anteriores, Detia Degesch estará legitimada para rescindir o para cancelar el contrato si considera inaceptable continuar manteniendo el contrato. Si se produce una extinción así del contrato, Detia Degesch estará exenta de todo deber de prestación. El cliente exime a Detia Degesch de todas las pretensiones de terceros (incluidas las multas administrativas), costes (incluidos los costes proporcionales de abogados) y daños, siempre que estos se deriven de un incumplimiento doloso de sus obligaciones de este artículo 11.

§ 12 Cláusulas finales

1. Todas las enmiendas y complementos del contrato requieren para su eficacia de la forma escrita (para ello basta un fax, no por correo electrónico). La exigencia de la forma escrita como tal solo puede ser anulada por las partes también por escrito.

Condiciones Generales de Contratación

Detia Degesch GmbH, Dr.-Werner-Freyberg-Str. 11, D-69514 Laudenbach

2. Tiene aplicación el derecho de la República Federal de Alemania bajo exclusión de las normas de conflicto del derecho privado internacional y del convenio de compraventa de la ONU (CSIG). El fuero para todos los litigios relacionados con el contrato es el tribunal competente para la sede de Detia Degesch. Detia Degesch está legitimado para presentar demandas también en cualquier otro tribunal nacional o internacional competente.
3. Si alguna disposición del contrato o de estas CGC careciese o perdiese su validez y ejecutabilidad, así como en caso de constatarse una laguna reglamentaria en el contrato, esto no afectará a la validez del resto de las disposiciones. En lugar de la disposición no válida, no ejecutable o carente, las partes deberán acordar otra disposición efectiva, lo más próxima posible a lo que las partes habían querido en el momento de celebrar el contrato.

Laudenbach – 13 de noviembre de 2018